CONSULTORIA
con Criterio Jurídico
CONCRITERIOJURIDICO S.A.S
901.851.031-8

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

1. DATOS DEL INFORME

Nombre del Contratista	CONCRITERIO JURIDICO SAS
Identificación del Contratista	901.851.031-8
Periodo del Informe	PRIMER PAGO20% OTORGAMIENTO PODERES TRES (3) ACCIONESJUDICIALES A INTERPONER CORRESPONDIENTES A GRUPO 5CONTRATO DE OBRA Y GRUPO 10 CONTRATO DE OBRA EINTERVENTORÍA PLAN TERRAZAS - CONTRATO 003 DE 2025.
Valor a Pagar	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), más IVA.
Informe Nro.	Uno (1)

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	003-2025
Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE EN FORMA PROFESIONAL E INDEPENDIENTE, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, Y CON PLENA AUTONOMÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA: PRESENTAR, POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN TERRAZAS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, SOCIEDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CON NIT.800.150.280-0, LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA GRUPO 5 CONTRATO DE OBRA Y GRUPO 10 CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.
Fecha de Suscripción del Contrato	20/11/2025

CONSULTORIA
con Criterio Jurídico
CONCRITERIOJURIDICO S.A.S
901.851.031-8

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Fecha de Inicio del Contrato	28/11/2025
Duración de Ejecución del Contrato	La vigencia del presente contrato será por el término que transcurra entre la fecha de suscripción del mismo, hasta el momento en que quede en firme la respectiva decisión judicial, sin dejar de lado la eventual necesidad de presentar o contestar acciones constitucionales, así como la interposición de los respectivos recursos, todo lo cual recomendarán para tal efecto la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS y/o la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. En caso de exceder el tiempo de ejecución del contrato del FIDEICOMISO P.A Plan Terrazas, este último cederá todos los derechos litigiosos a la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, así como los derechos y deberes contractuales correspondientes al contrato a suscribirse. PARÁGRAFO: El presente contrato se terminará cuando se finalicen todos los procesos judiciales del cual el CONTRATISTA es apoderado judicial.
Valor del Contrato	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00) M/CTE, MÁS IVA.
Adición	N/A
Prórroga	N/A
Modificación	No tuvo cesión
Fecha prevista de terminación incluyendo prórroga	N/A
Supervisor o Interventor	JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ Director Jurídico CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

3. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS EN LOS PROCESOS DECLARATIVOS RELACIONADOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES IDENTIFICADOS EN EL PLAN TERRAZAS, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS VINCULADOS AL CONTRATISTA DE OBRA GRUPO 5 Y CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA GRUPO 10.	Al respecto se indica que se proyectaron los poderes para ejercer la representación judicial de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS en los procesos declarativos asignados y se remitieron al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025, una vez recibida el acta de inicio del contrato firmada.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados.

CONSULTORIA
con Criterio Jurídico
CONCRITERIOJURIDICO S.A.S
901.851.031-8

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

2	ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL PROCESO JUDICIAL OBJETO DEL CONTRATO, EN ESPECIAL CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO Y TENIENDO UN CONTROL PERMANENTE DE CADA UNA DE SUS ETAPAS.	Al respecto se indica que se proyectaron los poderes para adelantar todas las actuaciones propias de los procesos judiciales asignados y se remitieron al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025, una vez recibida el acta de inicio del contrato firmada.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados.
3	Participar activamente con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS y con LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, en todo lo relativo a la gestión integral de los procesos en aras de la mejor defensa de los intereses jurídicos y económicos del fideicomiso y sus fideicomitentes CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Al respecto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.
4	Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles y aplicables al proceso de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y, como consecuencia de ello,	En relación con esta obligación contractual, se proyectaron los poderes y demandas para adelantar todas las actuaciones propias de los procesos judiciales asignados.	Archivo que contiene el proyecto de poderes referenciados.

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	ejercer una defensa eficaz de los intereses del Patrimonio Autónomo Plan Tarrazas.		
5	REALIZAR LA REVISIÓN, DEPURACIÓN Y ALISTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA EL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO, CONTANDO CON UN EQUIPO DE TRABAJO QUE LE DE SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO FRENTE A LA INFORMACIÓN QUE LE PRESENTE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR. (ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATOS, ANEXOS, REQUERIMIENTOS, MANUALES, ETC.)	Al respecto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene citación a reunión.
6	PREPARAR Y PRESENTAR LOS ESCRITOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES, INCLUYENDO DEMANDAS, RECURSOS, MEMORIALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA	Al respecto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos se realizó mesa de trabajo con la Dirección de	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	CONDUCCIÓN DEL PROCESO.	Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	citación a reunión.
7	REALIZAR EL SEGUIMIENTO CONTINUO Y DILIGENTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ASEGURANDO SU IMPULSO EN TODAS LAS ETAPAS Y VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES.	Para este periodo de ejecución contractual, no se hace seguimiento de procesos judiciales, en tanto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.
8	COORDINAR Y PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, OTRAS ÁREAS PERTINENTES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y LA	Al respecto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de	Archivo que contiene proyecto de

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	FIDUCIARIA, CON EL PROPÓSITO DE RECOPILAR, ORGANIZAR Y ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS.	diciembre de 2025 y para tales efectos, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	poderes referenciados y citación a reunión.
9	UTILIZAR EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y SIEMPRE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE SUSTENTADO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC), TRANSACCIÓN Y/O CONCILIACIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS, LA CUAL A SU VEZ SERÁ INSTRUIDA POR EL RESPECTIVO COMITÉ FIDUCIARIO DE DICHO FIDEICOMISO.	Para este periodo de ejecución contractual, no se hizo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), pues con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.
10	PRESENTAR AL COMITÉ FIDUCIARIO EL PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA LA DEFENSA JUDICIAL EN EL	Para este periodo de ejecución contractual, no se hizo entrega de los proyectos de demandas que cuentan con la estrategia de	

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	PROCESO ASIGNADO, PARA LOS FINES INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES.	defensa judicial, en tanto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.
11	EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL OBJETO DEL CONTRATO CON EXPRESA PROHIBICIÓN DE DIFUNDIRLA A CUALQUIER PERSONA NO AUTORIZADA POR FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS, SO PENA DE PAGAR LOS RESPECTIVOS PERJUICIOS. ESTA CONFIDENCIALIDAD SE	Para este periodo de ejecución contractual, no se cumplió esta actividad, en tanto, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	EXTENDERÁ POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y CINCO AÑOS MÁS.	necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	
12	REALIZAR LAS REUNIONES QUE SEAN NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Para este periodo de ejecución contractual, con ocasión de haberse remitido al contratante para su otorgamiento el día 11 de diciembre de 2025 los poderes para su otorgamiento, éstos fueron recibidos debidamente suscritos y otorgados el día 22 de diciembre de 2025 y para tales efectos, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el día 26 de diciembre de 2026, para la remisión de la información necesaria para estructurar las respectivas demandas a interponer.	Archivo que contiene proyecto de poderes referenciados y citación a reunión.
13	RENDIR INFORMES MENSUALES AL SUPERVISOR DESIGNADO AL QUE REPORTA CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: I.) ACTUACIONES JUDICIALES LLEVADAS A CABO DENTRO DEL PERIODO. II.) RELACIÓN CRONOLÓGICA Y DETALLADA DEL SEGUIMIENTO AL PROCESO A	En lo que respecta a esta obligación contractual con el presente informe se cumple la misma.	En lo que respecta a esta obligación contractual con el presente informe se cumple la misma.

con_criteriojuridico@hotmail.com
edmundo_toncell@hotmail.com
(+57) 300 680 7300
Bogotá D.C – Colombia

EDMUNDO TONCELL ROSADO
Abogado
Especialista en Gerencia Pública,
Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en derecho Procesal
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	SU CARGO. III) COPIA DE LAS DECISIONES EMANADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN VIRTUD DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.		

3.2 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista deja constancia del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales establecidas en la minuta contractual.

DECLARACIÓN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que SI_ NO X me encuentro incurso en alguna causal constitucional o legal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés contemplados en la normatividad vigente. La presente declaración la hago oficial con la entrega de este informe.

EDMUNDO MERCED TONCEL ROSADO
C.C. 84.083.698
Representante Legal
CONCRITERIO JURIDICO SAS
NIT. 901.851.031-8